



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA LA INSTALACION DE BARRA DE BAR DURANTE LOS CONCIERTOS DE LOS DIAS 14 (NOCHE DEL JUEVES AL VIERNES), 15 (NOCHE DEL VIERNES AL SÁBADO) Y 16 (NOCHE DEL SÁBADO AL DOMINGO) DE JULIO EN LA PLAZA DE LA ENCOMIENDA DE MORALEJA (CACERES)

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la adjudicación de los espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017] que a continuación se relacionan:

ESPACIOS EN LA PLAZA DE LA ENCOMIENDA (EN EL LATERAL DE LA CASA DE CULTURA)
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	MEDIDAS
1	7,00 metros
2	7,00 metros

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado por la naturaleza patrimonial de estas instalaciones, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la de oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación (el precio), en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta teniendo en cuenta la división por lotes del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil de contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.moraleja.es.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

El tipo mínimo de licitación será el siguiente por espacio publicitario:

ESPACIOS EN LA PLAZA DE LA ENCOMIENDA EN EL LATERAL DE LA CASA DE CULTURA
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	TIPO MINIMO DE LICITACIÓN
1	100,00€ + IVA
2	100,00 € + IVA

Los licitadores podrán licitar por uno o los dos espacios de la Plaza de la Encomienda realizándose la adjudicación independiente de cada uno de ellos.

Los licitadores podrán igualar el tipo o mejorarlo al alza, no admitiéndose ofertas por debajo del tipo mínimo.

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde y en este caso por delegación la Junta de Gobierno Local.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. |

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Moraleja en Plaza de España nº 1 de Moraleja C.P. 10840, hasta el día 4 de julio de 2017.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por el mismo espacio. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación de espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017]». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo I)

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de los espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017].

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de los espacios para los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017].

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario de este contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2017

Firma del declarante,



Fdo.: _____ »

**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA**

— Oferta económica. (Anexo II)

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación de los espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017], publicado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo las siguientes cantidades por espacio publicitario:

ESPACIOS EN LA PLAZA DE LA ENCOMIENDA (EN EL LATERAL DE LA CASA DE CULTURA)
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	Importe ofertado
1	_____ € + IVA
2	_____ € + IVA

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local actuará como Mesa de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la inmediata sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local una vez concluido el plazo para presentar ofertas, procediendo a la apertura del sobre A y a la calificación de la documentación administrativa contenida en el mismo.



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo máximo de 3 días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

(Si tras la apertura del sobre A se comprueba que toda la documentación presentada es correcta se procederá en la misma sesión de la Junta de Gobierno en acto público seguidamente a la apertura del sobre B).

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Requerimiento de Documentación y fianza definitiva

A la vista de la valoración de las ofertas, la Junta de Gobierno propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como haber depositado en la Caja de la Corporación fianza definitiva por importe de 50 euros por espacio publicitario y posteriormente adjudicará el contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Pago

El pago del 100% del precio de adjudicación se realizará con anterioridad a la instalación de la barra de bar en el espacio adjudicado a cada licitador.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Condiciones especiales de la adjudicación

Condiciones especiales de la adjudicación:

- Se deberá contar con el seguro de responsabilidad civil de la barra solicitada que cubra los días y servicios a realizar.



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

- Para evitar peligros derivados de la rotura de envases de cristal, tales como casos, botellas, se ruega se sirvan las bebidas en vasos de plástico y se utilicen envases de material desechable.
- Finalizada la ocupación, deberá proceder a la limpieza y eliminación de residuos de la zona ocupada.
- El Ayuntamiento no se responsabilizará de ninguna reclamación por responsabilidad que pudiera tener su origen en situaciones y hechos sucedidos durante la celebración del evento y actividades que tengan que ver con su organización, siendo el adjudicatario el único responsable ante cualquier reclamación civil o penal que pudiera presentarse.
- Se prohíbe el uso de aparatos individuales de música.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.
- Las barras no podrán ser montadas antes del día 14 de julio de 2017.
- El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa existente en materia de higiene en expedición y venta de alimentos y bebidas, y en materia de sanidad y salubridad de establecimientos conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- No podrá enajenar, ceder o arrendar a ninguna otra persona la explotación de la barra, en caso de detectarse alguna anomalía en este sentido, será anulada la adjudicación no teniendo la persona adjudicataria derecho a reclamar la fianza depositada.
- El adjudicatario realizará la instalación de la barra para bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, por su cuenta y coste.
- El adjudicatario se compromete a desinstalar la barra de bar inmediatamente después del último día de la actividad, debiendo quedar libre de bebida, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpio por parte del adjudicatario y el desalojo deberá estar concluido como máximo a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2017.



- El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el espacio en que se desarrolle su cometido durante los días de ejecución. Y una vez finalizados se comprometen a dejar el lugar de instalación limpio, y en las mismas condiciones en las que se les entregó.
- Se prohibirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años.
- Será por cuenta del adjudicatario la vigilancia y custodia de la barra fuera del horario de funcionamiento.
- El horario de cierre coincidirá con la finalización del concierto programado cada uno de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio de 2017.
- Antes de la instalación deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Justificante de ingreso del precio ofertado
 - b) Justificante de haber ingresado la garantía definitiva.
 - c) Copia del seguro de responsabilidad civil suscrito.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Moraleja a 20 de junio de 2017.-

EL ALCALDE,

Fdo. : Julio César HERRERO CAMPO.

DILIGENCIA:

El presente Pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2017.

Moraleja a 20 de junio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL.,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGON



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Anexo I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de los espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017].

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de los espacios de publicidad en las instalaciones de las Fiestas de San Buenaventura 2017 de Moraleja.



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario de este contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2017

Firma del declarante,

Fdo.: _____

Anexo II OFERTA ECONÓMICA.

««D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación de los espacios destinados a la instalación de barra de bar durante los conciertos de los días 14 (noche del jueves al viernes), 15 (noche del viernes al sábado) y 16 (noche del sábado al domingo) de julio en la Plaza de la Encomienda de Moraleja (Cáceres) [Fiestas de San Buenaventura 2017], publicado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo las siguientes cantidades por espacio publicitario:

ESPACIOS EN LA PLAZA DE LA ENCOMIENDA (EN EL LATERAL DE LA CASA DE CULTURA)
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	Importe ofertado
1	_____ € + IVA
2	_____ € + IVA



Alcaldía
Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Anexo III
PLANO DE EMPLAZAMIENTO